Nº 02/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 13/2019 de fecha 23 de abril del 2019, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **CAP JM CELESTE PYCASU JARA ZARATE** e integrado por los Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 03/2019 "Servicios Protocolares - Ceremonial",** correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
Cap JM Celeste Pycasu Jara Zarate

B- Secretario
Som Int Agustín Ulises Franco Peralta

C- Miembros
Sop Int Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres
S1° Int Dionicio Encina
S1° Inf Luis Alberto Alderete Gray

La presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Cabe mencionar que la Convocante procedió a realizar la apertura de sobres conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º - *DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

Por tanto, contando solo con un oferente, la Dirección General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos ha dispuesto la apertura del único sobre y su correspondiente evaluación por Resolución N° 17/2019. Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2019 "Servicios Protocolares - Ceremonial".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2019 de fecha 08 de abril de 2019, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el único oferente:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple

Tras la aplicación de la metodología expuesta en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se afirma que la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, pudiendo continuar la evaluación.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) En Cuanto a la capacidad legal, la oferente la ha justificado con la presentación de la documentación debidamente firmada por el representante legal consignado en la plataforma SIPE, verificada por el C.E. seguidamente se procedió a analizar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03, cotejando los datos del mismo con las bases de datos disponibles.

Nómina de la empresa:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba**

  - CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con C. I. N° 1.059.169. No registra datos en el SINARH

Asimismo, conforme los datos existentes en el SIPE, el C.E. ha verificado que CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados

Siendo único oferente, y verificándose que el precio ofertado no excede los porcentajes determinados en la Ley para solicitar el desglose de precios y por tanto CUMPLE con el requisito referido al precio, el C.E. puede seguir evaluando con relación a los demás criterios establecido en la Carta de Invitación.

En atención a que la oferta adolece de alguna documentación formal, por acta de fecha 26 de abril de 2019 el C.E. dispone se remita nota a la Oferente solicitando los siguientes documentos: 1) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017; 2) Contratos análogos con sus respectivas constancias de cumplimento satisfactorio suscripto con entidades públicas y/o privadas de los años 2015, 2016 y 201, y 3) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, el cual para cumplir con los requerimientos:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

Que, por Nota s/n de fecha 24 de abril de 2019, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** responde presentando todos los documentos solicitados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Por Acta de fecha 26 de abril del 2019, el C.E. ha decidido hacer uso de la prerrogativa establecida en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, continuando la labor evaluativa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

La única oferta presentada fue evaluada conforme los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE
	GRABOMIX de Carlos Villalba
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 03/2019 Servicios Protocolares – Ceremonial, y a las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación.	**CUMPLE**
Experiencia: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 03/2019 Servicios Protocolares – Ceremonial.	**CUMPLE**

Por tanto, el C.E. prosigue con la evaluación.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2015, 2016 Y 2017).

GRABOMIX

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente

Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
561.390.171	3,05	407.004.354	2,83	340.271.227	2,63	8,51	2,84
184.267.579		143.625.298		129.605.798		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total

Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
184.267.579	0,15	143.628.298	0,07	129.608.798	0,05	0,27	0,09
1.256.272.561		2.009.628.174		2.641.168.304		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos X 100

Capital

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
211.273.416	52,39	236.609.706	58,67	84.171.114	20,87	131,93	43,98
403.282.080		403.282.080		403.282.080		3	

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 03/2019 "**Servicios Protocolares - Ceremonial**", convocada por el **Instituto de Altos Estudios Estratégicos**. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

De acuerdo a los guarismos presentados, los indicadores financieros de los oferentes CUMPLEN y se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE
CONCLUSIONES FINALES.

De acuerdo al Art. 28) ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá en el oferente que:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 concluye que la oferente ***GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco CUMPLE con los criterios establecidos por la Ley y por la carta de invitación, y por tanto:***

RECOMIENDA ADJUDICAR a la misma la contratación del llamado 03/2019, por el monto de Gs. 38.195.000(guaraníes treinta y ocho millones ciento noventa y cinco)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas a los 29 (veinte y nueve) días del mes de abril de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

Cap JM Celeste Pycasu Jara Zarate
Presidente – Comité de Evaluación

Som Int Agustín Ulises Franco Peralta
Secretario – Comité de Evaluación

Sop Inocencio Sanabria
Miembro – Comité de Evaluación

S1º Int Dionicio Encina
Miembro – Comité de Evaluación

S1º Inf Luis Alberto Alderete Gray
Miembro – Comité de Evaluación